

El Congreso rechaza derogar el RD de prescripción enfermera

Además, la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales ha aprobado por unanimidad reconocer el grado de discapacidad del 33 por ciento a los niños con cáncer

El Médico Interactivo | 23 - Febrero - 2017 15:00 h.

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados ha rechazado una proposición no de ley del PSOE y el Grupo Mixto que pedía derogar el Real Decreto que regula el uso e indicación de medicamentos por parte del personal de Enfermería, lo que se conoce como "prescripción enfermera".

La iniciativa ha sido rechazada con los votos en contra de Ciudadanos y Unidos Podemos, que consideran que es necesario modificar la Ley del Medicamento; y del PP, que había presentado una enmienda para adecuar la legislación actual a las competencias y funciones que estos profesionales deben desarrollar en los próximos años.

La diputada socialista Victoria Tundidor ha criticado que el Real Decreto que el Gobierno aprobó a finales de 2015 ha generado "gran preocupación" entre estos profesionales y, por ello, hay que derogarlo "para dar seguridad jurídica y convertir en derecho" su práctica asistencial. "Ha generado graves consecuencias en el normal clima de calidad y seguridad de la atención que los profesionales prestan a los ciudadanos", ha denunciado esta dirigente.

Sin embargo, para el portavoz de Ciudadanos en materia de Sanidad, Francisco Igea, el problema está en la modificación de la Ley del Medicamento que aprobó por unanimidad el Congreso en 2009, por la que actualmente "todas las enfermeras están en la ilegalidad, se cambie o no el Real Decreto". "Es preciso cambiar la ley y reconocer que todos nos equivocamos cuando hicimos la ley del medicamento, e incluso cuando pensamos que sólo bastaba con derogar el Real Decreto. Persistir en el error no va a conseguir que arreglemos el problema", ha reconocido.

Además, ha criticado que este problema era "inexistente" hasta entonces y se ha alimentado "de forma artificial" por "intereses gremiales alejados del interés real de la Enfermería", por lo que ha insistido en "cambiar la ley para adaptarla a la realidad de la Sanidad española".

En ello ha coincidido la diputada de Unidos Podemos Marta Sibina, para quien también hace falta cambiar la ley. "No basta con derogar el RD", ha señalado, argumentando que actualmente se requieren "protocolos imposibles cuya elaboración requiere un consenso tan largo y complejo que quedarían obsoletos antes de su publicación".

Por su parte, el diputado del PP Bienvenido de Arriba ha destacado la necesidad de consensuar con profesionales, comunidades autónomas y sindicatos un cambio

legislativo para "avanzar e impulsar las funciones que los enfermeros deben desarrollar en los próximos años atendiendo a las necesidades del sistema". En ese sentido, ha recalcado la "idoneidad" de los profesionales de Enfermería a la hora de ofrecer cuidados integrados a los pacientes y mejorar el tratamiento de las enfermedades crónicas, que cada vez serán más prevalentes en España, según ha resaltado.

Grado de discapacidad para niños con cáncer

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados ha aprobado por unanimidad reconocer de forma obligatoria en toda España el grado de discapacidad, de al menos el 33 por ciento, a los niños de entre cero y 14 años con cáncer desde el momento en que se les diagnostica la enfermedad.

El diputado de Nueva Canarias Pedro Quevedo ha sido el proponente de esta iniciativa y ha aceptado la enmienda del PP orientada a que la discapacidad se otorgue de manera temporal, es decir, durante el proceso de la enfermedad, teniendo en cuenta la gran mayoría de estos niños (el 80 por ciento) se cura.

El Gobierno tiene que modificar el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, incorporando en el capítulo 11, correspondiente a neoplasias, un apartado que recoja la obligatoriedad de reconocimiento del 33 por ciento de discapacidad a estos pacientes.

Quevedo ha argumentado en la defensa de su iniciativa que cuando se diagnostica un cáncer a un niño, además del sufrimiento físico y afectivo que supone, las familias deben hacer "ajustes complicados" en sus vidas tratando de compaginar la dedicación al paciente, el cuidado del resto de los hijos, la vida laboral e, inevitablemente, el incremento de gastos que se producen. A su juicio, una de las medidas que alivian, en parte, la "dura situación" por la que pasan las familias es el reconocimiento de la discapacidad a los pequeños diagnosticados con cáncer, lo que les permite acceder a algunas ayudas.